

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**20 DE ABRIL DE 2021**

### **ANUNCIO**

*El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "BBVA" o el "Banco"), en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 2021, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración, considerando las excepcionales circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19 y con el fin de proteger la salud y seguridad de los accionistas, de los empleados y del resto de personas que participan en la misma, exclusivamente telemática (sin asistencia física de los accionistas o sus representantes) el día 19 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día 20 de abril de 2021, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.**- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

- 1.1. *Aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.*
- 1.2. *Aprobación del estado de información no financiera de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y el de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.*
- 1.3. *Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2020.*
- 1.4. *Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2020.*

#### **SEGUNDO.**- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección de miembros del Consejo de Administración:

- 2.1. *Reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas.*
- 2.2. *Reelección de don Jaime Félix Caruana Lacorte.*
- 2.3. *Reelección de doña Belén Garijo López.*
- 2.4. *Reelección de don José Maldonado Ramos.*
- 2.5. *Reelección de doña Ana Cristina Peralta Moreno.*
- 2.6. *Reelección de don Juan Pi Llorens.*
- 2.7. *Reelección de don Jan Paul Marie Francis Verplancke.*

*Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el de los que lo sean con arreglo a los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.*

#### **TERCERO.**- Aprobación de un reparto de cinco coma nueve céntimos de euro (0,059 €) por acción con cargo a la cuenta de prima de emisión.

**CUARTO.**- Aprobación de un reparto con cargo a partidas distribuibles del Banco por importe máximo equivalente al 35% del beneficio consolidado correspondiente al primer semestre de 2021, excluyendo importes y partidas extraordinarias, sujeto a determinadas condiciones y limitaciones.

**QUINTO.-** Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, de la facultad de emitir valores eventualmente convertibles en acciones de la Sociedad (CoCos), durante un plazo de cinco años, hasta un importe máximo de OCHO MIL MILLONES DE EUROS (8.000.000.000 €), delegando a su vez la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en dichas emisiones de valores, así como la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y de modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

**SEXTO.-** Aprobación de la reducción del capital social del Banco hasta un importe máximo correspondiente al 10% del mismo en la fecha del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción en una o varias veces.

**SÉPTIMO.-** Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y número máximo de acciones a entregar, en su caso, como consecuencia de su ejecución.

**OCTAVO.-** Aprobación de un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo del Grupo.

**NOVENO.-** Reección de los auditores de cuentas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2021.

**DÉCIMO.-** Modificación del artículo 21.º (Forma y contenido de la convocatoria) de los Estatutos Sociales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

**UNDÉCIMO.-** Modificación del artículo 5 (Publicación de la convocatoria) del Reglamento de la Junta General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

**DUODÉCIMO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

**DECIMOTERCERO.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

\* \* \* \* \*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social del Banco, en plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao.

La Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

#### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL**

El Consejo de Administración ha acordado requerir a un notario que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

#### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

*El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, en plaza de San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.*

### **ASISTENCIA (EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS TELEMÁTICOS)**

*Como consecuencia de las circunstancias excepcionales causadas por la COVID-19, y para proteger la salud y seguridad de los accionistas, de los empleados y del resto de personas que participan en la Junta General, la Sociedad ha acordado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, que la asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2021 sea posible exclusivamente por vía telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes.*

*La asistencia a la Junta General se llevará a cabo a través del “Portal de Asistencia Telemática”, que se habilitará, de conformidad con los plazos y canales que se describirán más adelante, con la finalidad exclusiva de facilitar que los accionistas con derecho de asistencia puedan ejercitar los derechos que a su favor establece la Ley de Sociedades de Capital de forma remota.*

*Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de conformidad con los Estatutos Sociales, los titulares de 500 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse.*

*Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 15 de abril de 2021 para poder participar y votar en la Junta.*

*La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite una tarjeta nominativa, en la que se indicará el número de acciones de las que sea titular. Las solicitudes podrán enviarse a la Oficina de Atención al Accionista, cursarse a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) o presentarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.*

*Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante. Para ello, los accionistas deberán solicitar la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.*

*A los efectos de garantizar la identidad de los asistentes a la Junta General, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas —o quien válidamente ostente su representación— que deseen asistir a la Junta General deberán acreditar su identidad —y, en su caso, acreditar la validez de la representación conferida— en el Portal de Asistencia Telemática, con carácter previo al comienzo de la Junta (el “Proceso de acreditación”), de la siguiente manera:*

- a) a través de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) para aquellos asistentes usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un Contrato Multicanal con el Banco);*
- b) a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio “Junta General 2021/Asistencia Telemática”, para aquellos asistentes que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA.*

*El Proceso de acreditación en el Portal de Asistencia Telemática se habilitará el día 6 de abril de 2021 y se cerrará a las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General. No obstante lo anterior, a los efectos del correcto procesamiento de la documentación acreditativa de las representaciones, quienes deseen asistir en representación de otros accionistas deberán haber completado el Proceso de acreditación 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 12:00 horas del día 18 de abril de 2021, coincidiendo con la hora de cierre prevista para el ejercicio de los derechos de voto y/o delegación por medios electrónicos con carácter previo a la celebración de la Junta.*

*La formalización del Proceso de acreditación en el Portal de Asistencia Telemática requerirá seguir las instrucciones y completar los formularios previstos en el Portal, todo ello de cara a la válida*

acreditación de la identidad —y, en su caso, de la representación— y a la asistencia el día de la Junta de los accionistas o de sus representantes.

Con vistas a permitir el ordenado desarrollo de la Junta General y la adecuada gestión de la asistencia telemática, los asistentes, una vez completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma, deberán acceder al Portal de Asistencia Telemática entre las 07:00 horas y las 11:30 horas del día previsto para la celebración de la Junta, de la siguiente manera:

- a) aquellos asistentes que sean usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)), mediante su clave de acceso de banca electrónica;
- b) aquellos asistentes que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio “Junta General 2021/Asistencia Telemática”, mediante las claves generadas en el Proceso de acreditación.

Solo los asistentes que hubieran completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma y que hayan accedido al Portal de Asistencia Telemática en la franja horaria indicada podrán ejercitar sus derechos de forma telemática el día de celebración de la Junta General.

Los asistentes que, en ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas, previstos en la Ley de Sociedades de Capital, deseen solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o en relación con el informe del auditor; o formular por escrito propuestas en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, podrán hacerlo a través del Portal de Asistencia Telemática, que dispondrá de un formulario habilitado a los efectos de recibir las intervenciones de los asistentes (apartado “Derecho de información”). Así, con vistas a velar por el buen orden de la Junta General, las intervenciones de los asistentes podrán remitirse, el día previsto para la celebración de la Junta, desde las 07:00 horas y hasta el momento en que el Secretario dé lectura a las propuestas de acuerdos incluidas en el orden del día, en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General.

Las solicitudes válidas de información o aclaración formuladas por los asistentes serán respondidas por la Mesa de la Junta, durante la celebración de la misma, y/o por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la Junta General, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio del derecho de voto por parte de los asistentes se realizará a través del Portal de Asistencia Telemática y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Banco. La votación de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día se podrá realizar desde que el asistente acceda al Portal de Asistencia Telemática y hasta que la Mesa de la Junta declare la finalización de la Junta. La votación de las propuestas de acuerdos que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en el orden del día de la Junta y deban someterse a votación por parte de esta, se realizará a partir del momento en que la Mesa de la Junta dé lectura a dichas propuestas y una vez finalizadas las votaciones sobre las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día.

En todo lo no previsto expresamente en el presente anuncio de convocatoria, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas previstas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio “Junta General 2021/Asistencia Telemática”.

## **VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO**

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General podrán emitir su voto o delegación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta por medios electrónicos o escritos, tal y como se indica a continuación.

## **VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

El ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios electrónicos podrá realizarse por los accionistas a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), de la página web de

banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) o de la aplicación de banca móvil “BBVA España” (en adelante, “App BBVA España”) —en su versión actualizada— disponible gratuitamente en las tiendas oficiales Play Store y App Store.

A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar por medios electrónicos deberán disponer de una clave de acceso.

Los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA podrán votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) o en la App BBVA España.

Los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas deberán obtener, a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), una clave de acceso válida para acceder a las aplicaciones informáticas disponibles para la Junta General 2021 en la página web corporativa ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), siguiendo para ello las instrucciones que figuran en el apartado “Junta General 2021/Delegación y Voto Electrónico” de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de voto y/o delegación por medios electrónicos, con carácter previo a la celebración de la Junta General, a partir del día 23 de marzo de 2021 y hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, hasta las 12:00 horas del día 18 de abril de 2021, de la siguiente manera:

- a) los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) o de la App BBVA España; y
- b) los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, una vez dispongan de la clave de acceso, a través del espacio “Junta General 2021/Delegación y Voto Electrónico” de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

En ambos casos, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que en cada caso figuran para el ejercicio de cada uno de estos derechos.

Toda la información relativa al voto y/o delegación por medios electrónicos estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio “Junta General 2021”.

## VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General podrán también emitir su voto o delegación a distancia por escrito haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse y entregarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

Los accionistas que deseen ejercer el voto por correspondencia postal podrán solicitar a la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina de Atención al Accionista o de cualquiera de las sucursales de BBVA en España, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo, que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, estos deberán ser recibidos, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse utilizando la fórmula de delegación que figura en la tarjeta de asistencia y podrá hacerse llegar a la Sociedad por cualquiera de los medios señalados en este apartado.

## **REVOCACIÓN DEL VOTO O DE LA DELEGACIÓN**

*La asistencia del accionista a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.*

*Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.*

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

*Los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.*

*El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid; o por correo electrónico, a través del buzón puesto a su disposición a estos efectos en el apartado "Derecho de Información" en el espacio "Junta General 2021" de la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), siguiendo las instrucciones que allí figuran.*

*A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao) o en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio "Junta General 2021", los textos completos de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General y los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran; las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, que incluyen el estado de información no financiera del Banco y su Grupo consolidado y que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas; el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2020; el currículo, la categoría (condición) y las preceptivas propuestas e informes sobre la reelección de consejeros propuestos en el punto Segundo; la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, cuya aprobación se propone bajo el punto Séptimo, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones; el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta presentada en el punto Octavo; el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y reglamentarias que se proponen bajo los puntos Décimo y Undécimo, junto con los correspondientes informes del Consejo de Administración; y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA. Asimismo, se pone a disposición de los accionistas la demás documentación legal relativa a la Junta General.*

*Adicionalmente, se ponen a disposición de los accionistas los informes de administradores y del experto independiente / auditor de cuentas distinto del auditor de la Sociedad, nombrado por el Registro Mercantil, que han sido emitidos desde la última Junta General en relación con el uso de la delegación para emitir obligaciones convertibles (emisión de CoCos), de los que también se dará cuenta a la Junta General, y que fueron publicados y puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la correspondiente emisión.*

*Los accionistas pueden obtener y solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.*

*Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación e información relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), en el espacio "Junta General 2021".*

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

*Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, BBVA ha habilitado, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, un Foro Electrónico de Accionistas en la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que el Banco ha publicado en su página web corporativa ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) con ocasión de la convocatoria.*

*El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de BBVA con ocasión de la convocatoria de la Junta General y con carácter previo a su celebración. Por tanto, el Foro no es un canal habilitado para asistir a la Junta General.*

*A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen acceder y utilizar el Foro deberán disponer de una clave de acceso. Para ello, los accionistas deberán seguir las reglas e instrucciones que a tal efecto, y en cada caso, figuran en el espacio “Junta General 2021” de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).*

*Los accionistas usuarios de banca electrónica podrán registrarse en el Foro haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)) o en la App BBVA España.*

*Los accionistas no usuarios de banca electrónica y los accionistas personas jurídicas deberán obtener a través de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)) una clave de acceso, válida para acceder a las aplicaciones informáticas disponibles para la Junta General 2021 en la página web corporativa ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)), siguiendo para ello las instrucciones que figuran en el apartado “Foro Electrónico de Accionistas”, en el espacio “Junta General 2021” de la página web corporativa del Banco ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).*

## **SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

*El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los accionistas o sus representantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidieran la utilización de los mecanismos habilitados para el ejercicio de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General.*

*Lo anterior, sin perjuicio de que se adopten las medidas requeridas en cada situación, entre ellas, la eventual suspensión o restricción de los mecanismos previstos para la asistencia y participación en la Junta a través del Portal de Asistencia Telemática o para la delegación o voto por medios electrónicos con carácter previo a la celebración de la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, o incluso la suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de los derechos por los accionistas o sus representantes.*

## **INFORMACIÓN GENERAL**

*Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).*

*Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; al teléfono 91 224 98 21 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 08:00 a 22:00 horas de lunes a viernes; o mediante el envío de un correo electrónico al buzón [accionistas@bbva.com](mailto:accionistas@bbva.com).*

## **TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

*BBVA tratará los datos personales que los accionistas le remitan, y en su caso de los representantes, o aquellos que le sean facilitados desde las entidades depositarias con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.*

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dicho tratamiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de datos personales que se puede consultar en el siguiente enlace: [accionistaseinversores.bbva.com/PTDA](https://accionistaseinversores.bbva.com/PTDA). Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicha política.

#### **NOTA**

LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA SEÑALADA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS, A NO SER QUE FUERAN ADVERTIDOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DEL BANCO ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

Bilbao, 16 de marzo de 2021, el Secretario General y del Consejo de Administración.